

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 5658

PARRAL,

2.6 Set 2014

N DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, ley Orgánica 1.-Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto

Administrativo para Funcionarios Municipales.

El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

CONCEDASE, Feriado Legal, correspondiente al año 2014, a don(a) MANUEL COFRE GARRIDO, Auxiliar, Grado 18° E.M.R., por los días que se

Nº DIAS	DESDE	HASTA
01	23.09.2014.	23.09.2014.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/yaf.

- Archivo. Personal.

DISTRIBUCION:



PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

COFRE	GARRIDO	MANUEL	
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	
5.756.852-9	180		
R.U.T.	Grado		
OBRAS		CALLES Y CAMINOS	
Dirección		Unidad	
A la Seño	ora Alcaldesa de la Comuna	a de Parral, solicito Feriado Lega	
correspondiente al año	respondiente al año <u>2014 de acue</u> rdo con lo señalado en el Art. Nº 103 de la		
Ley Nº 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.			
Días hábiles solicitados:	1 día		
Días hábiles solicitados: A contar desde el: 23/09		hasta el: 23/09/2014	
Días hábiles solicitados:		hasta el: 23/09/2014	
Días hábiles solicitados: A contar desde el: 23/09	9/2014	hasta el: 23/09/2014	
Días hábiles solicitados: A contar desde el: 23/09 Días pendientes: 1/2 SERÉ REEMPLAZADO I	9/2014	hasta el: 23/09/2014	
Días hábiles solicitados: A contar desde el: 23/09 Días pendientes: 42 SERÉ REEMPLAZADO I	9/2014	hasta el: 23/09/2014 Firma Euncionario	

Parral, 22 de Septiembre de 2014